

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 071-2023-EMMSA-GG

Santa Anita, 01 de marzo de 2023

VISTO:

Con el Memorando N° 063-2023-EMMSA-GPPE, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y el Informe N° 057-2023-EMMSA-GPPE-SGPR, de la Subgerencia de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se proroga hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, considera a otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como autoriza para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que deriven de la contratación de sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, la citada disposición, señala que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el artículo 3° de la Ley 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, establece que las normas contenidas en la citada ley, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen, siendo de aplicación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes de su participación accionaria;

Que, con Oficio N° 001593-2022-CG/GAD, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, señala que la Entidad Fiscalizadora Superior va a efectuar la contratación de la sociedad auditora externa para ejecutar la auditoría financiera gubernamental del periodo 2022, por lo que se solicita la transferencia financiera;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 008-2023, de la Sesión 716, de fecha 31 de enero 2023, se aprobó la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación y pago de la Sociedad de Auditoría Externa para el periodo 2022;

Que con Informe N° 029-2023-EMMSA-GAF-SGCO, la Subgerencia de Contabilidad solicita la certificación de crédito presupuestario para continuar con la transferencia financiera a la Contraloría General de la República;



Que, en ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, a través del Informe N° 057-2023-EMMSA-GPPE-SGPR considera pertinente la habilitación de recursos hasta por la suma de S/ 54,374.00 para cubrir el 100% de la retribución económica del periodo 2022, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, del citado informe, la Subgerencia de Presupuesto señala la existencia de recursos en el Presupuesto Institucional 2023 de EMMSA, y a su vez emite opinión favorable para la transferencia a favor de la Contraloría General de la República hasta por la suma de S/ 54,374.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles) para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la Sociedad Auditora para el periodo 2022;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, resulta necesario remitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de los Gerentes de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerente de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas atribuciones funcionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023 de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA hasta por la suma de S/ 54,374.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente al 100% de la retribución económica por la contratación de la Sociedad Auditora que examinará los Estados Financieros y Presupuestales del año 2022.

MONTO S/.

DE		
ENTIDAD	: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	54,374
AL		
PLIEGO	: 019 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
EJECUTORA	: 001-196 CONTRALORÍA GENERAL	54,374

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución de Gerencia General se publique en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (www.emmsa.com.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (e)